

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

La Orden de 27 de abril de 1946, inserta en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 30, obliga a las Empresas que empleen más de 20 trabajadores fijos a proporcionar un «mono azul» a todos aquellos que cuenten con menos de veintidós años de edad, estableciendo que los respectivos Reglamentos de Régimen Interior determinarán la duración de dicha prenda; y como existen Empresas que por tener menos de 50 obreros no están obligadas a redactar Reglamento de Régimen Interior, por el presente se manifiesta que por la Dirección General de Trabajo, con fecha 10 de los corrientes, se ha resuelto que en aquellas Empresas donde no exista Reglamento de Régimen Interior, la duración de tal prenda será la mínima de un año.

Madrid, 16 de junio de 1947.—El Delegado de Trabajo (ilegible).  
(G. C.—2.580)

Con fecha 13 de los corrientes la Dirección General de Trabajo ha resuelto lo siguiente:

«Visto el escrito elevado por el Sindicato de Banca y Bolsa, de esta capital, solicitando anticipación de la jornada intensiva en la Banca, para la provincia de Madrid, siguiendo la costumbre de años anteriores, motivada por las condiciones climatológicas,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 31 de la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada, acuerda anticipar la jornada intensiva de Banca en la provincia de Madrid, que regirá desde el 15 de junio al 14 de septiembre, ambos inclusive.»

Madrid, 16 de junio de 1947.—El Delegado de Trabajo.  
(G. C.—2.579)

## Universidad de Madrid

### Secretaría General

Negociado de Colegios privados de Enseñanza Media

### EDICTO

A instancia de don Emilio Corrales Garrido, Director técnico del Colegio «San Miguel Arcángel», P. P. Salesianos, se inscribe en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del expresado Colegio masculino de Enseñanza Media, establecido en Madrid, calle de Repullés y Vargas, núm. 11 (paseo de Extremadura).

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el artículo 3.º de la Orden

de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviera que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 18 de junio de 1947.—El Secretario general (ilegible).  
(G. C.—2.576)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 0,750 al 4,424 de la carretera de Leganés a Villaverde; se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y de 1909 y 31 de julio del mismo año, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, don Maximino Domínguez, después de habérselo acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Vallecas, en cuyo término municipal radicaban las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.515) (O.—11.118)

Terminadas y recibidas las obras de acopio de piedra machacada para conservación de los kilómetros 36,500 al 40,00 de la carretera de Circunvalación a Madrid (trozo comprendido entre el río Manzanares y Vallecas), se hace saber que con arreglo a lo que

determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, don Maximino Domínguez Iglesias, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Leganés, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna, por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.514) (O.—11.117)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 7 de diciembre de 1931, con los números 297.573 de entrada y 127.474 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas 2.500 Amortizable 3 por 100, constituido por don Francisco Iglesias Ramos, de su propiedad y para garantía al mismo en las obras de reparación de la carretera de Fonfría a la de Salamanca a Feroscele, kilómetros 41 al 44, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Zamora,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin

ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de agosto de 1943.—P. S., el Ordenador de Pagos, Manuel Colom.

(A.—7.918)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Ramón Moranti Ordóñez, domiciliado en Coslada (Madrid), barrio de la Estación, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 2 kilómetros desde el puente de Viveros hacia aguas arriba, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta y obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección Adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de cinco (5,00) pesetas el metro cúbico de arena; diez (10,00) pesetas el metro cúbico de almendra; trece (13,00) pesetas el metro cúbico de garbancillo, y seis (6,00) pesetas el metro cúbico de morro, en el lugar de la extracción.

Madrid, 13 de junio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—2.512) (O.—11.116)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

La Sociedad Hidráulica Santillana ha sido autorizada por la Dirección General de Industria para elevar tran-

sitoriamente sus tarifas de venta de agua al público, con objeto de que compense los gastos extraordinarios que se vió obligada a hacer durante la sequía de 1945, en que por haber quedado agotado su embalse de Manzanares tuvo que adquirir agua del Canal de Isabel II para poder continuar abasteciendo a esta capital.

El aumento transitorio autorizado, que comenzará a aplicarse inmediatamente, será de un 15 por 100 de los precios de tarifa en aplicación.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—2.511) (O.—11.115)

### Comunidad de Regantes de San Mamés y Pinilla de Buitrago

Aprobados los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, quedan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Navarredonda para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que juzguen convenientes en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante las horas de oficina en la expresada Secretaría.

San Mamés, anejo de Navarredonda, a 16 de junio de 1947.—El Presidente, Faustino Ramírez.

(A.—7.924)

### Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas

#### ANUNCIO

El Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas vende 28 vagones de mina de 1 y 3/4 metros cúbicos de capacidad, con sujeción a un Pliego de Bases, el cual puede ser examinado en la Jefatura del Servicio (Campomanes, número 6, Madrid) y en las Agrupaciones segunda y quinta (Montijo y Toledo), en los días y horas laborales, como igualmente el material que se vende, que está en las mencionadas Agrupaciones.

Las ofertas, por escrito, se reciben en la Jefatura del Servicio hasta las doce horas del día 10 del próximo mes de julio, sujetándose en ellas al mencionado Pliego.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 18 de junio de 1947.

(A.—7.925)

### Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don José Barja Alonso la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Villafraanca, Sarriá, Mondoñedo, Vigo y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1947.—El Decano accidental, Alejandro Santamaría de Rojas.

(A.—7.928)

Habiendo solicitado doña Isabel Molina Pérez la devolución de la fianza que tenía constituida su hermano don Rodrigo Molina Pérez para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Melilla, San Sebastián y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de junio de 1947.—El Decano accidental, Alejandro Santamaría de Rojas.

(A.—7.930)

### Juntas Municipales del Censo Electoral

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo preceptuado en el artículo sexto del Decreto de 8 de junio de 1947 y artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, la Junta municipal del Censo Electoral de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, ha acordado en el día de hoy designar, para proceder al referéndum de la ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, aprobada por las Cortes Españolas el día 7 del corriente, los locales de cada Colegio, en los lugares que se indican:

#### Distrito primero, «Tetuán»

Sección primera.—Colegio electoral en la calle de José Caballero Palacios, número 6, Escuela particular.

Sección segunda.—Colegio electoral en la calle de Santa María, núm. 2, principal, Escuela particular.

Sección tercera.—Colegio electoral en la calle de Castillejos, núm. 49, Grupo Escolar.

Sección cuarta.—Colegio electoral en la calle de José Caballero Palacios, número 16, Escuela Municipal.

Sección quinta.—Colegio electoral en la calle de Amalia, núm. 3, Escuela Nacional.

Sección sexta.—Colegio electoral en avenida del Generalísimo, núm. 64, Escuela particular «Froebel».

Sección séptima.—Colegio electoral en la calle de Castillejos, núm. 49, Grupo Escolar.

Sección octava.—Colegio electoral en avenida del Generalísimo, núm. 128, Escuela particular.

Sección novena.—Colegio electoral en la calle de Castillejos, núm. 49, Grupo Escolar.

Sección décima.—Colegio electoral en la calle de Manuela Carrascosa, núm. 4, Escuela Nacional.

Sección once.—Colegio electoral en la calle de Ulpiana Benito, núm. 8, Escuela Nacional.

Sección doce.—Colegio electoral en la calle de Ulpiana Benito, núm. 8, Escuela Nacional.

#### Distrito segundo, «Huerta del Obispo»

Sección primera.—Colegio electoral en la calle de Nuestra Señora del Carmen, número 20, Escuela particular.

Sección segunda.—Colegio electoral en la calle de Topete, núm. 7, Escuela particular.

Sección tercera.—Colegio electoral en la calle de San Miguel, núm. 47, Escuela particular.

Sección cuarta.—Colegio electoral en la calle de Bustillo, núm. 2, Escuela particular.

Sección quinta.—Colegio electoral en la calle de Bustillos, núm. 27, Escuela Nacional.

Sección sexta.—Colegio electoral en la calle de Bustillos, esquina al paseo de la Dirección, Escuela Nacional.

Sección séptima.—Colegio electoral en el paseo de la Dirección, núm. 15, Escuela particular.

Sección octava.—Colegio electoral en

la plaza de Guilhou, núm. 1, Escuela, suburbios.

Sección novena.—Colegio electoral en la calle de Luis Portones, Escuela particular.

Sección diez.—Colegio electoral en la calle de Luis Portones, Grupo Escolar.

Sección once.—Colegio electoral en la calle de Luis Portones, Grupo Escolar.

#### Distrito tercero, «Almenara»

Sección primera.—Colegio electoral en la calle de Ceuta, núm. 8, Escuela Nacional.

Sección segunda.—Colegio electoral en la calle de Gonzalo Sandino, núm. 14, Escuela Nacional.

Sección tercera.—Colegio electoral en la calle del Coronel Moscardó, esquina a G. Herrero, Grupo Escolar.

Sección cuarta.—Colegio electoral en la calle del Coronel Moscardó, esquina a G. Herrero, Grupo Escolar.

Sección quinta.—Colegio electoral en la calle del Coronel Moscardó, esquina a Gonzalo Herrero, Grupo Escolar.

Sección sexta.—Colegio electoral en la calle de Nuestra Señora del Pilar, número 8, Escuela Graduada.

Sección séptima.—Colegio electoral en Coronel Moscardó, esquina a G. Herrero, Grupo Escolar.

Sección octava.—Colegio electoral en la calle de Nuestra Señora del Pilar, número 65, Escuela Nacional.

Sección novena.—Colegio electoral en la plaza de Guilhou, núm. 1, Escuela Nacional.

Sección diez.—Colegio electoral en calle Ferreluz, esquina a Nuestra Señora del Pilar, Escuela particular.

Sección once.—Colegio electoral en la calle de Hernán Cortés, núm. 5, Escuela particular.

Sección doce.—Colegio electoral en calle de Nuestra Señora del Pilar, núm. 22, Casa Sindical.

#### Distrito cuarto, «Castillejos»

Sección primera.—Colegio electoral en la plaza de Donoso, Escuela de suburbios.

Sección segunda.—Colegio electoral en la calle de Pinos Alta, núm. 2, Grupo Viviendas del Ayuntamiento.

Sección tercera.—Colegio electoral en calle Pinos Alta, núm. 2, Grupo Viviendas del Ayuntamiento.

Sección cuarta.—Colegio electoral en avenida del Generalísimo, núm. 109, Grupo Viviendas protegidas del Ayuntamiento.

Sección quinta.—Colegio electoral en avenida del Generalísimo, núm. 109, Grupo Viviendas del Ayuntamiento.

Sección sexta.—Colegio electoral en la calle de Valdeacederas, núm. 28, Escuela Nacional.

Sección séptima.—Colegio electoral en calle de Pinos Alta, núm. 2, Grupo Viviendas del Ayuntamiento.

Sección octava.—Colegio electoral en calle de Valdeacederas, núm. 33, Escuela Nacional.

Sección novena.—Colegio electoral en calle de Valdeacederas, núm. 73, Escuela Nacional.

Sección diez.—Colegio electoral en plaza de Donoso, Escuela de suburbios.

Sección once.—Colegio electoral en calle de Nuestra Señora del Pilar, número 22, Casa Sindical.

Sección doce.—Colegio electoral en calle de Nuestra Señora del Pilar, número 8, Escuela Graduada.

Sección trece.—Colegio electoral en la calle de Nuestra Señora del Pilar, número 8, Escuela Graduada.

Sección catorce.—Colegio electoral en calle Pinos Alta, núm. 2, Grupo Viviendas del Ayuntamiento.

Sección quince.—Colegio electoral en calle de Valdeacederas, núm. 33, Escuela Nacional.

Sección dieciséis.—Colegio electoral en calle de Luis Vives, núm. 6, Nuevo Grupo Escolar.

#### Distrito quinto, «Ventilla»

Sección primera.—Colegio electoral en calle de Luis Esteban, núm. 4, Escuela particular.

Sección segunda.—Colegio electoral en

calle de Luis Vives, núm. 6, Nuevo Grupo Escolar.

Sección tercera.—Colegio electoral en calle de Apolinar F. Gredilla, núm. 28, Escuela de suburbios.

Sección cuarta.—Colegio electoral en calle de Apolinar F. Gredilla, núm. 28, Escuela de suburbios.

Sección quinta.—Colegio electoral en calle de Padre Rubio, esquina a M. Pe-layo, Escuela particular.

Sección sexta.—Colegio electoral en la calle de Bascones, núm. 4, Escuela Nacional.

Sección séptima.—Colegio electoral en calle de Bascones, núm. 4, Escuela Nacional.

Sección octava.—Colegio electoral en calle de Luis Vives, núm. 6, Nuevo Grupo Escolar.

#### Distrito sexto, «Progreso»

Sección primera.—Colegio electoral en calle de Valencia, núm. 3, Grupo «José Antonio».

Sección segunda.—Colegio electoral en calle de Valencia, núm. 3, Grupo «José Antonio».

Sección tercera.—Colegio electoral en calle de Valencia, núm. 3, Grupo «José Antonio».

Sección cuarta.—Colegio electoral en calle de Miguel y González, esquina a Quintanar, Escuela particular.

Sección quinta.—Colegio electoral en calle de Valencia, núm. 3, Grupo «José Antonio».

Sección sexta.—Colegio electoral en Ciudad Jardín (Colonia Imperio), Escuela Nacional.

Sección séptima.—Colegio electoral en carretera de Hortaleza, núm. 27, Escuela particular.

Sección octava.—Colegio electoral en Ciudad Jardín (Colonia Imperio), Escuela Nacional.

Sección novena.—Colegio electoral en calle de Mateo Inturria, núm. 8, Frente de Juventudes.

Sección diez.—Colegio electoral en calle de Arturo Soria, esquina a Emilio Rubín, Escuela particular.

Sección once.—Colegio electoral en la calle de Valencia, núm. 3, Grupo «José Antonio».

Sección doce.—Colegio electoral en camino de la Fuente de la Mora, Escuela particular.

Sección trece.—Colegio electoral en la calle de Valencia, núm. 3, Grupo «José Antonio».

Chamartín de la Rosa, a 14 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral (ilegible).

(G. C.—2.547)

#### PUENTE DE VALLECAS

Locales designados para la celebración del referéndum:

#### Distrito primero, «Centro»

Sección primera.—Generalísimo, 14.

Sección segunda.—Orientación Profesional.

Sección tercera.—Idem id.

Sección cuarta.—García Morato, 1.

Sección quinta.—Biblioteca.

Sección sexta.—Escuela de Artes y Oficios, Generalísimo, 74.

Sección séptima.—Generalísimo, 62, Suburbios.

Sección octava.—Idem id. id.

Sección novena.—García Morato, 1, Nacional.

Sección diez.—Generalísimo, 62, Nacional.

Sección once.—García Morato, 1, Nacional.

Sección doce.—Generalísimo, 69, Nacional.

Sección trece.—Gerona, 10, Municipal.

Sección catorce.—Nuestra Señora del Carmen, 1, Juzgado (bajo).

Sección quince.—Artes y Oficios, Generalísimo, 74.

Sección dieciséis.—Idem id. id.

#### Distrito segundo, «Villa»

Sección primera.—Villacampa, 9.

Sección segunda.—Idem id.

Sección tercera.—Idem id.

Sección cuarta.—Manuel Vélez, 10.

Sección quinta.—Idem id.

**Distrito tercero, «Doña Carlota»**  
 Sección primera.—Manco de Lepanto, número 3, Nacional.  
 Sección segunda.—Idem id. id.  
 Sección tercera.—Dulce Nombre de María, 5, Municipal.  
 Sección cuarta.—Santa Teresa, 10.  
 Sección quinta.—Idem id.  
 Sección sexta.—Idem id.  
 Sección séptima.—Idem id.  
 Sección octava.—Idem id.

**Distrito cuarto, «Entreñas-Picazo»**  
 Sección primera.—Francisco Laguna, número 38, Nacional.  
 Sección segunda.—José Serrano, 5, Nacional.  
 Sección tercera.—Idem id. id.  
 Sección cuarta.—Francisco Laguna, número 38, Nacional.  
 Sección quinta.—Idem id. id.  
 Sección sexta.—Palomeras, Suburbios.  
 Sección séptima.—Capitán Haya, Suburbios.  
 Sección octava.—Idem id. id.  
 Sección novena.—Calero Pita, 13, Suburbios.  
 Sección 10.—Doctor Bellido, 17, Suburbios.  
 Sección 11.—Francisco Laguna, 38, Nacional.

**Distrito quinto, «Erillas»**  
 Sección primera.—Requenas, números 59 al 61, Nacional.  
 Sección segunda.—Requenas, 132, Nacional.  
 Sección tercera.—Matías Montero, 6, Nacional.  
 Sección cuarta.—Requenas, del 59 al 61, Nacional.  
 Sección quinta.—Matías Montero, 36, Nacional.  
 Sección sexta.—Idem id. id.  
 Sección séptima.—Estación Desinsectación, Rodríguez Espinosa.  
 Sección octava.—Matías Montero, 36, Nacional.  
 Sección novena.—Idem id. id.

**Distrito sexto, «Norte»**  
 Sección primera.—Hermanos Carpi, 1, Nacional.  
 Sección segunda.—Camino de Valde-  
 rribas, 2, Nacional.  
 Sección tercera.—Idem id. id.  
 Sección cuarta.—Idem id. id.  
 Sección quinta.—General Sanjurjo, 10, Grupo Escolar.  
 Sección sexta.—Idem id. id.  
 Sección séptima.—Idem id. id.  
 Sección octava.—Idem id. id.  
 Sección novena.—Idem id. id.  
 Sección 10.—Dolores Sopeña, 47, Nacional.  
 Sección 11.—Camino de Valderribas, número 2, Nacional.  
 Sección 12.—Idem id. id.

**Distrito séptimo, «Sur»**  
 Sección primera.—Argente, 6 y 8, C. Nacional.  
 Sección segunda.—Lozano, 26, C. Municipal.  
 Sección tercera.—Batalla de Brunete, número 5, Grupo Escolar.  
 Sección cuarta.—Idem id. id.  
 Sección quinta.—Idem id. id.  
 Sección sexta.—Idem id. id.  
 Sección séptima.—Colonia Perpetuo Socorro, Batalla de Brunete, 5.  
 Sección octava.—Idem id. id.  
 Sección novena.—Colonia Perpetuo Socorro, Batalla de Brunete, 7.  
 Sección 10.—Idem id. id.  
 Sección 11.—Idem id. id.  
 Sección 12.—Idem id. id.  
 Sección 13.—Idem id. id.  
 (G. C.—2.559) (X.—513)

**LEGANES**

Designación de locales para celebración de elecciones:  
 Distrito primero, Sección primera: Juan Muñoz, núm. 9, bajo.  
 Sección segunda: Juan Muñoz, número 9, principal.  
 Distrito segundo, Sección primera: Juan Muñoz, núm. 29.  
 Sección segunda: Plaza de España, número 21.  
 Sección tercera: Plaza de los Mártires.

Sección cuarta: Calle de Getafe.  
 Sección quinta: Calle de Santa Teresa.  
 Leganés, 15 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta municipal del Censo, Ignacio Reguera.  
 (G. C.—2.555) (X.—517)

**CANILLEJAS**

La expresada Junta, en sesión celebrada el día de hoy, acordó designar los locales donde hayan de instalarse los Colegios para verificar la votación de referéndum referente al Proyecto de ley sobre Sucesión en la Jefatura del Estado, convocada por Ley de 8 de junio de 1947, en la siguiente forma:  
 Distrito primero, «Ayuntamiento», Sección primera.—Colonia de Guadalupe y casco, planta baja del Grupo Escolar «Santa Lucía», situado en la carretera de Aragón, núm. 315.  
 Sección segunda.—Campo de Aviación, Escuela de niños situada en la calle Albasanz, núm. 20.  
 Sección tercera.—Ciudad Lineal (segunda Zona), Escuela de niños núm. 1, sita en la calle de Protasio Gómez, número 3.  
 Distrito segundo, «Los Molinos», Sección primera.—Colonia de Alfonso XIII, Grupo Escolar «José Antonio», calle Gutiérrez Canales, núm. 19.  
 Sección segunda.—Barriada del Pilar, Casa Matadero, carretera de Aragón, núm. 284.  
 Sección tercera.—Ciudad Lineal (primera Zona), planta baja izquierda del Grupo Escolar «La Concepción», sito en la calle de López Aranda, núm. 12.  
 Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto del Decreto de 8 de junio de 1947, en relación con el 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907.  
 Canillejas, a 11 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta, Francisco Iñiguez.  
 (G. C.—2.546) (X.—526)

**VICALVARO**

Don Bernardo Monzó Valiente, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Vicalvaro.  
 Certifico: Que verificada la designación de locales de Colegios electorales de este Municipio, para la aplicación del referéndum, ha dado el resultado siguiente:  
 Distrito primero, Sección primera.—Plaza del Generalísimo, núm. 5, izquierda.  
 Sección segunda.—Plaza del Generalísimo, núm. 5, derecha.  
 Distrito segundo, Sección primera.—Concepción Mejías, 22.  
 Sección segunda.—Hermanos Gómez, número 11.  
 Sección tercera.—Carretera del Este, número 11.  
 Sección cuarta.—General Sanjurjo, número 6.  
 Sección quinta.—General Sanjurjo, número 5.  
 Sección sexta.—Ezequiel Solana, número 6, izquierda.  
 Sección séptima.—Ezequiel Solana, número 6, centro.  
 Sección octava.—General Sanjurjo, número 18.  
 Sección novena.—Ezequiel Solana, número 6, derecha.  
 Sección 10.—Ibáñez de Bilbao, número 22, derecha.  
 Sección 11.—General Mola, 14, Colegio 1.  
 Distrito tercero, Sección primera.—Generalísimo Franco, núm. 25, izquierda.  
 Sección segunda.—Ibáñez de Bilbao, número 22, izquierda.  
 Sección tercera.—General Mola, número 14, Colegio 2.  
 Sección cuarta.—General Mola, número 14, Colegio 3.  
 Sección quinta.—General Mola, número 14, Colegio 4.  
 Sección sexta.—General Mola, número 14, Colegio 5.  
 Sección séptima.—Generalísimo Franco, núm. 25, derecha.  
 Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la

provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Vicalvaro, a 16 de junio de 1947.—El Secretario, Bernardo Monzó.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
 (G. C.—2.571) (X.—501)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pedro Gómez Maldonado, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, contra don José del Castillo Huertas, sobre reclamación de diez mil pesetas, importe de una letra de cambio, más los gastos de protesto y resaca, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez nuevamente, la siguiente

**Finca**

Una casa habitación en el Pago de Ruedo, Zona de Ensanche de Puente Genil, que mide ciento cuarenta metros setenta decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la calle de Churruca, a la que hace esquina; izquierda, el solar de doña Angela Morales, y espalda, Pablo Migueles Escasena; la que está situada en la calle de Isaac Peral, número dieciséis, de Puente Genil.

Un solar o suerte de tierra en el Pago del Ruedo, sitio Trance de los Charcones o Añoreta, hoy Zona de Ensanche de Puente Genil, de una hectárea cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados, que linda: al Norte, don Rafael Ramírez; Sur, tierras de doña Angela Morales; Oeste, Pablo Migueles y Rafael Ramírez, y al Este, calle de Isaac Peral.

Un solar en el Pago del Ruedo, Trance de los Charcones, hoy Zona de Ensanche de esta población de Puente Genil, que mide ciento cuarenta metros sesenta decímetros, y linda: al Norte, con la calle abierta en la finca principal, llamada de Churruca; Sur y Oeste, resto de la finca de doña Angela Morales, y Este, pro donde tiene su entrada, con nueva calle abierta, llamada de Isaac Peral.

Un trozo de tierra destinado a solar en el Pago del Ruedo, Zona de Ensanche, calle llamada de Isaac Peral, que ocupa una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados y medio; su fachada da al Este, y linda: por el Norte, con solar de don José del Castillo; Sur, otros solares de doña Angela Morales, y Oeste, con patios de Joaquín Luque y Rafael Amador.

Todos estos terrenos descritos anteriormente se hallan agrupados y cercados con la casa descrita anteriormente, que corresponde a número veintiséis de la calle de Isaac Peral, de Puente Genil (Córdoba).

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, y ante el de igual clase de Aguilar de la Frontera, el día veinticuatro de julio próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil doscientas

cincuenta pesetas, en que ha sido tasada la finca por perito competente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—7.931)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario seguido por los trámites prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Hogar Español, contra don Antonio Quesada Hernández, en reclamación de un préstamo hipotecario; se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y en quiebra, el inmueble hipotecado:

Casa-hotel situado en esta capital, en el paraje denominado Bellas Vistas, de la barriada de los Cuatro Caminos, próximo a la calle de Franco Rodríguez, con fachada al paseo de la Dirección y calle de Isidro de Osma. La indicada finca se halla construida sobre una superficie de doscientos treinta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatro pies, también cuadrados, de los que ciento cincuenta y tres metros cuadrados están edificados, destinándose los ochenta y tres metros restantes a jardín, que se halla emplazado en todo el frente del paseo de la Dirección. Linda: al Este, que es fachada, y por donde tiene una de sus entradas, con la calle particular de Isidro de Osma, en línea de ocho metros cincuenta centímetros; a la derecha, entrando, o sea al Norte, en línea de dieciocho metros, con terrenos de don Nicolás Martín y otros; al testero, u Oeste, en línea de diecinueve metros cincuenta centímetros, con terreno de don Manuel Pradillo; a la derecha, entrando, o sea al Suroeste, que es fachada, y por donde tiene también entrada, en dos líneas: una, recta, de once metros, y otra, curva, cuya cuerda es de nueve metros sesenta centímetros, con el paseo de la Dirección, del Canal de Isabel II. La construcción de la casa-hotel consta de planta de sótanos en la mayor parte de la superficie edificada, planta baja y principal.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintitrés de julio próximo, a las once y

media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo de esta segunda subasta es el de treinta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, fijada a este efecto en la escritura de préstamo.

#### Segundo

Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

#### Tercero

Los autos y certificación del Registrador a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los créditos que reclama «El Hogar Español», y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de junio del mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, P. S., Manuel Leira. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—7.926)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Blas Pardo Barroso, contra doña Isidra Ocaña González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, de las siguientes

#### Fincas

##### Primera

Una casa sita en Colmenar de Oreja, y su calle del Cano, número veinte, que linda: por la derecha, entrando, con José Castillo; izquierda, calle del Convento, y espalda, herederos de Tomás García. Ocupa una superficie de setenta metros cuadrados, equivalentes a novecientos un pies sesenta décimos de otro, también cuadrados.

##### Segunda

Otra finca en el mismo término municipal, al sitio de Baenes de Botifueira, de haber quince áreas cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a cinco fanegas y un cuartillo, que linda: Norte y Este, Manuel Martínez; Sur, Casimiro Rodríguez, y Oeste, Gabino García.

La primera de dichas fincas ha sido tasada en cuatro mil pesetas, y la segunda en dos mil quinientas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que los autos los tendrán a su disposición en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinar la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(A.—7.923)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

Don Rafael Bono Pons, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 2, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido sobreesido provisionalmente por auto de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, fecha 7 de abril próximo pasado, el expediente seguido a Gonzalo Hernández Morales, número 3, de 1943, disponiendo la cancelación de las anotaciones preventivas si se hubieran producido y todas cuantas diligencias estuvieran acordadas por virtud de la Ley de 27 de septiembre de 1940, ha recobrado dicho inculcado Gonzalo Hernández Morales la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, R. Bono.

(B.—3.970)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado con el núm. 86, de 1943, contra Ramiro Fernández-Piñata Camacho, de cincuenta y dos años de edad, que vivió en la calle del Prado, número 3, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, que por auto dictado con fecha 5 de abril de 1947 por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha acordado el sobreseimiento provisional de dicho expediente, dejándose sin efecto cuantas medidas precautorias fueron adoptadas, cancelándose las anotaciones preventivas que se hubieren acordado y acordando la devolución de los bienes intervenidos al interesado.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de instrucción núm. 9 (ilegible).

(B.—3.967)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado con el núm. 39, de 1943, contra Eliseo Chorda, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, que por auto dictado con fecha 30 de abril de 1947 por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha acordado el sobreseimiento de dicho expediente, dejándose sin efecto las medi-

das precautorias adoptadas, cancelándose las anotaciones preventivas que se hubieren producido y mandando devolver al interesado los bienes intervenidos.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de instrucción núm. 9 (ilegible).

(B.—3.968)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el expediente de responsabilidades políticas seguido en dicho Juzgado con el núm. 108, de 1942, contra Juan Gil Collado, del que se ignora el resto de su filiación, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, que por auto dictado con fecha 7 de abril de 1947 por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha acordado el sobreseimiento provisional de dicho expediente, dejándose sin efecto las medidas precautorias adoptadas, cancelándose las anotaciones preventivas que se hubieren producido y acordando la devolución de los bienes intervenidos al interesado.

Madrid, 17 de junio de 1946.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de instrucción núm. 9 (ilegible).

(B.—3.969)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Por el presente se hace saber que por haber satisfecho el responsable político don Antonio Madinaveitia Tabuyo la sanción económica de sesenta mil pesetas a que fué condenado por la Sala de instancia primera de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de esta capital, en sentencia de 25 de febrero de 1944, dictada en el expediente núm. 475, de 1939, seguido ante el extinguido Juzgado instructor número 1, de esta capital, quedan a la libre disposición de dicho encausado todos cuantos bienes le hubieran sido incautados, quedando alzados cuantos embargos se hubieren trabado.

Y para que conste y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, y para su inserción en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, expido el presente en Madrid, con el visto bueno de su señoría, a 12 de junio de 1947.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez, Manuel de V. Tutor.

(B.—3.953)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Zulueta Campo (Teodoro), de treinta y ocho años, hijo de Casimiro y Beatriz, natural de Quejana, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 309, de 1946, por falsedad.

(B.—3.787)

### JUZGADO NUMERO 3

Alvaro Horcajada (Francisco), de veintinueve años, soltero, transportista, vecino del Puente de Vallecas, domici-

liado últimamente en la calle de García Morato, número 41, procesado en sumario instruido por falsificación con el número 120, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 7 de junio de 1947, notificándole el de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—3.831)

Lafuente Pérez (Juan), de cuarenta y tres años, casado, vecino de Madrid, procesado en sumario instruido con el número 182, de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número tres, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 30 de mayo de 1947.

(B.—3.832)

### JUZGADO NUMERO 5

Sastre Mulet (Gabriel), natural de Alaró (Baleares), hijo de Gabriel y Teresa, de veintinueve años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Manuel, número 1, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado en sumario 5, de 1947, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—3.829)

### JUZGADO NUMERO 9

Fernández Villagrà (Celestino), de veintidós años, soltero, hijo de Eusebio y de María, natural de Paredes de Nava (Palencia), y que vivió en la calle de la Encomienda, núm. 3, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido en este Juzgado con el número 474, de 1946, por hurto.

(B.—3.828)

### JUZGADO NUMERO 11

Domínguez Rodríguez (Manuel), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 115, de 1947, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y constituirse en tal situación.

(B.—3.794)

### JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Manuel Isern Vilanova, de cuarenta y dos años, casado, empleado, hijo de Narciso y de Rosa, natural de Torelló, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Alfonso XII, número 52, procesado en causa 60, de 1947, por hurto, seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, toda vez que ya ha sido capturado y reducido a prisión, y cuya requisitoria ha sido publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia número 88, correspondiente al 14 de abril último, desconociéndose en qué número del «Boletín Oficial del Estado» se habrá publicado, por no haberlo participado el Administrador de dicho periódico.

(B.—3.795)

### JUZGADO NUMERO 20

Moreno Jiménez (Tomás), que usa distintos nombres, de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión carpintero, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Loreto, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en térmi-

no de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 316, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto. (B.—3.814)

Salañova Lázaro (José), de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Zaragoza, Licoreras, 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 372, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa. (B.—3.815)

#### JUZGADO NUMERO 21

García Aparicio (Luis), de veintidós años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 131, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—3.771)

Dominguez López (Segundo), de cincuenta y cuatro años, de estado casado, de profesión trapero, natural de Arenas de San Pedro, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 131, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—3.770)

Lloréns Gil (Luis), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión practicante, natural de Santoña, hijo de Luis y de Luisa, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 221, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—3.765)

Valero Izquierdo (Carlos), de veintidós años, de estado soltero, de profesión cerrajero, natural de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 84, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—3.756)

Muñoz Tejada (Presentación), de veintiséis años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Hellín, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de

esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 181, de 1942, que se instruye contra el mismo. (B.—3.755)

Díaz Rubio (Jerónima), de treinta y cinco años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Humanes, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 310, de 1943, que se instruye contra la misma sobre daños, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—3.754)

#### GETAFE

Cano Lardo (Angel Florián) y Cuesta Rebollo (Cecilio), de treinta y tres años, natural de Celaño (Huelva), domiciliado en la Colonia de Comillas, calle Angel Montesinos, número 115, el primero, y el segundo en Hermanos del Moral, número 6, de Madrid, sin que consten sus datos, comparecerán ante este Juzgado instructor en término de quinto día, para constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumario número 112, de 1946, por usurpación de funciones. (B.—3.813)

De la Cruz Hernández (José), de veintinueve años, hijo de Cristóbal y Rosa, natural de Madrid, casado, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle Linares, 18, de profesión pechero, que se supone marchó a Lisboa en 1945, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor de Getafe, para llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión en sumario 213, de 1945, por presunto delito de abandono familiar. (B.—3.816)

Morena Santos (Antonio de la), de veintiocho años, casado, conductor, natural de Ciudad Real, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 188, de 1940, por sustracción. (B.—3.817)

García Sabin (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, y que en la noche del 25 de mayo último realizó un robo en los Laboratorios Llofar, en Carabanchel Bajo, en unión de otros sujetos, comparecerá en término de quinto día para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 125, del corriente año, por robo. (B.—3.818)

Fernández González (Manuel), de treinta y cinco años, soltero, natural de Cocovar, constructor, vecino que fué de Madrid, con domicilio en Alcántara, número 6, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 135, de 1940, por sustracción. (B.—3.819)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 17

###### EDICTO

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serena, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición que sobre resolución de contratos de arrendamiento de la casa número veintitrés de

la calle de Juan Duque, de esta capital, y declaración de libre contratación, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Julio Otero Mirelis, en representación de doña Angela María Martorell y Téllez-Girón, contra don Tomás García Muñoz y otros, ha acordado se emplace por medio de edictos a los causahabientes o subrogados en los derechos de don Manuel Pérez Díaz y don Inocencio Ruiz del Amo, a fin de que en el improrrogable término de veinte días comparezcan en los autos contestando la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—P. el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Carlos Bueren. (A.—7.922)

#### JUZGADO NUMERO 20

###### EDICTO

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de esta Villa.

Hago saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos sesenta y tres de orden, del año en curso, a instancia de doña María Luisa Helguero Martínez, en su carácter de Patrono de la Fundación benéfica «Martínez Ruiz de Irús», representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Soto Muslera, contra don Primitivo Gómez Heredero y contra los desconocidos parientes e ignorados herederos de doña Antonia López Sanz, que fué arrendataria del piso primero letra J de la casa número veintiséis moderno y veinte antiguo de la calle de Magallanes, de esta capital, para que se declare resuelto el contrato relativo a la expresada vivienda y se decrete el consiguiente desahucio de la misma, por fallecimiento de la arrendataria e inexistencia de persona con derecho legal a la continuación, he acordado citar por medio del presente a los referidos desconocidos parientes e ignorados herederos de la finada doña Antonia López Sanz, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, para contestar a la demanda; apercibiéndoles que de no hacerlo en el indicado plazo se decretará su rebeldía.

Daño en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Eduardo Torres-Ruiz. (A.—7.927)

#### Notificaciones de sentencias

##### JUZGADO NUMERO 3

En el expediente de juicio verbal de faltas instruido en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, por hurto, contra Pedro Tejedor González, con el número 127 del año actual, el día 10 de mayo se ha dictado sentencia absolviendo al denunciado Pedro Tejedor González y declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación al denunciante, Robert Clement Delbrouck, de dieciocho años, soltero, estudiante, hijo de Jöver y de Sedfer, natural de Bélgica, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide el presente. (B.—3.326)

#### JUZGADO NUMERO 9

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 64, de 1947, contra Pedro Gutiérrez García, sobre hurto.—Por sentencia de 13 de mayo de 1947, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado por denuncia de don Fernando Morcillo Gómez, de treinta y un años, soltero, conductor, hijo de Antonio y de Milagros, natural de Madrid, con domicilio en la calle General Alvarez de Castro, número 29, entresuelo E, contra Pedro Gutiérrez García, de treinta y cinco años, soltero, tipógrafo, hijo de Pedro y Eladia natural de Madrid, domiciliado en la plaza de Alfar, núm. 9, sobre hurto, ha sido condecorado el denunciado Pedro Gutiérrez García a la pena de diez días de arresto, que cumplirá donde corresponda, y al pago de las costas de este juicio. (G. C.—2.085) (B.—3.321)

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 105, de 1946, contra Gregorio Martínez Alemán, sobre hurto.—Por sentencia de 13 de mayo de 1947, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas por denuncia de Elena Castellanos Redondo, de treinta y ocho años, con domicilio en esta capital, calle de la Ballesta, núm. 26, contra Gregorio Martínez Alemán, de veintiséis años, hijo de Telesforo y de Antonia, natural de Las Palmas (Canarias), empleado, soltero, domiciliado en la calle de Manuel Machado, núm. 12, sobre hurto, ha sido absuelto el denunciado Gregorio Martínez Alemán, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. (G. C.—2.086) (B.—3.320)

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 168, de 1947, contra Manuel, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, y Eloy Escobar Cabello, sobre lesiones.—Por sentencia de 13 de mayo de 1947, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas por denuncia de Crescencio Alonso Cordero, de treinta y cinco años, soltero, ferroviario, hijo de Francisco y de Evarista, natural de Frómista (Palencia), y domiciliado en Madrid, calle de Ministriles, número 5, piso quinto, contra Eloy Escobar Cabello, de veintiún años, soltero, albañil, hijo de Eloy y de Dolores, natural de Sevilla, con domicilio en dicha población, calle de Huelva, núm. 36, primero, y un tal Manuel, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, sobre lesiones, han sido condenados los denunciados Eloy Escobar Cabello y un tal Manuel, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, a la pena de ocho días de arresto a cada uno y a las costas de este juicio. (G. C.—2.087) (B.—3.329)

#### JUZGADO NUMERO 12

En los juicios de faltas que después se dirán se han dictado las siguientes sentencias:

Número del juicio.—Hecho.—Denunciado.—Pena impuesta.—Fecha de la sentencia.

517-46.—Malos tratos.—Andrés Martínez Muñoz (denunciante, Dictino Fernández).—Cinco días.—20 marzo 1947.

631-46.—Desobediencia.—Victoriano Chicote Ruiz.—Cinco pesetas.—19 diciembre 1946.

648-46.—Lesiones.—Andrés López Irastusta.—Tres días y tres cuartas partes de las costas.—26 diciembre 1946.

12-47.—Estafa.—Isabel Luján Gómez (denunciante, Dolores Bona Llorente).—Dos días, 40 pesetas y costas.—17 abril 1947.

18-47.—Vejación.—Jerónimo Córdoba Ramírez.—Cinco pesetas.—1 mayo 1947.

49-47.—Escándalo.—María Molina Blas.—Diez pesetas.—17 abril 1947.

149-47.—Hurto.—Francisco Roncero Izquierdo.—Un día, 230 pesetas y costas.—17 abril 1947. (B.—3.433)

#### JUZGADO NUMERO 13

Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Florentino Menéndez,

vendedor de Lotería, por estafa. — Por sentencia de 7 de agosto de 1946 ha sido condenado el denunciado en el presente juicio, Florentino Menéndez, como autor de una falta de estafa a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente; que abone a la perjudicada, en concepto de indemnización, la cantidad de una peseta, y al pago de las costas causadas en el presente juicio. (B.—3.281)

#### JUZGADO NUMERO 14

Las personas que a continuación se expresan comparecerán dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta y satisfacer las costas causadas en el juicio de faltas seguido contra los mismos:

Juicio núm. 376, de 1946. — Agustín Morán Calderón, de treinta y cuatro años, soltero, peón, hijo de Lorenzo y de Martina, natural de Madrid condenado en juicio por lesiones.

Juicio núm. 412, de 1946. — Juan Ventura Calderón, de cincuenta y un años, casado, jornalero, hijo de Pablo y de Catalina, natural de Zorita (Cáceres), condenado en juicio por lesiones.

Juicio núm. 665, de 1946. — Luis Francisco Moreno Achiaga, de treinta y cinco años, soltero, farmacéutico, hijo de Marcelino y de Martina, natural de Briviesca (Burgos), condenado en juicio por daños. (B.—3.361)

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, bajo el núm. 696, de 1946, por escándalo con embriaguez, contra Félix Berasátegui Azpitarte, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 1947, condenándole a la pena de 5 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas. (B.—3.360)

#### JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 9 de mayo de 1947. — El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Celia Murguítio Torralba y Rafaela Aldehuela Alonso, ha condenado a las denunciadas rebeldes Celia Murguítio Torralba y Rafaela Aldehuela Alonso a la pena de cinco pesetas de multa por una de ellas, digo falta, y quince días de arresto y pago de la indemnización por la otra falta, a cada una de las denunciadas, respectivamente, y a la mitad de las costas del juicio. (B.—3.398)

En Madrid, a 9 de mayo de 1947. — El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Isidoro Montero Rivero, ha condenado al denunciado rebelde, Isidoro Montero Rivero, a la pena de cinco días de arresto, pago de las 47 pesetas, importe de la sustracción, y al pago de las costas todas del juicio. (B.—3.399)

En Madrid, a 9 de mayo de 1947. — El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Asunción Santamaría García, ha condenado a la denunciada Asunción Santamaría García, rebelde, a la pena de quince días de arresto, indemnización de 50 pesetas como complemento de la cantidad sustraída y la entregada en la Comisaría, y al pago de las costas todas del presente juicio. (B.—3.400)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 264 de orden, del año 1946, contra Pío Ocaña Trujillo, por estafa. — Por sentencia de 12 de diciembre de 1946 ha sido condenado Pío Ocaña Trujillo, como autor de una falta de estafa, a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y a que abone a la Red Nacional

de los Ferrocarriles Españoles la cantidad de 16 pesetas 25 céntimos. (B.—3.249)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 599 de orden, del año 1946, seguido ante este Juzgado, contra Francisco Amaya Pareja, se ha dictado sentencia con fecha 16 de mayo de 1947, absolviendo libremente al denunciado Francisco Amaya Pareja, declarando de oficio las costas del presente juicio. (B.—3.455)

En el juicio verbal de faltas núm. 171 de orden, del año actual, por hurto, contra Angel Cornejo Medrano y Miguel de San Pedro González, seguido ante este Juzgado, se ha dictado sentencia con fecha 16 de mayo de 1947, condenando a los denunciados Angel Cornejo Medrano y Miguel de San Pedro González a la pena de un día de arresto menor a cada uno, pena que se declara extinguida por aplicación de la privación de libertad provisional sufrida, y al pago de las costas del presente juicio por mitad. (B.—3.454)

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el núm. 731 de orden, del año 1946, se ha dictado sentencia con fecha 16 de mayo de 1947, absolviendo libremente al denunciado Manuel Méndez Ramos, declarando de oficio las costas del presente juicio. (B.—3.453)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 2

Relación de las personas que han de comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 19 de julio, a las nueve de su mañana, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

Juicio número 349, de 1947, por amenazas, contra María Buj, cuyas demás circunstancias no constan.

Juicio número 297, de 1947, por hurto, contra María Bonifacia Arnáiz de Gracia, de veintiocho años, soltera, hija de José y Emilia, natural de Pamplona.

Juicio número 296, de 1947, por estafa, contra Mariano López Cámara, de cuarenta años, soltero, hijo de Aniceto y Eusebia, natural de Brazacorta (Burgos).

Juicio número 218, de 1947, por lesiones, contra Victoriano Sánchez Serra, de treinta años, peluquero, hijo de Emilio y Evarista, natural de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).

Juicio número 216, de 1947, por lesiones, contra Antonio López Martínez, de veintidós años, soltero, carpintero, natural de Madrid.

Juicio número 159, de 1947, por daños, contra José García Caballero, de cuarenta y tres años, casado, albañil, hijo de Juan y Francisca, natural de Albaladejo (Córdoba).

Juicio número 236, de 1947, por lesiones, contra Daniel Aparicio de Miguel Sanz, de veintiséis años, chófer, hijo de Julián y Benita, natural de Segovia.

Y para que sirva de cédula de citación a referidos interesados y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente. (B.—3.957)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 908, de 1946, seguido por estafa, contra Isabel Rodríguez Campos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada anteriormente para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.946)

En el juicio de faltas núm. 928, de 1946, seguido por lesiones, contra Alfredo Burgos González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de julio, a las nueve y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alfredo Burgos González, en concepto de denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.947)

En el juicio de faltas núm. 651, de 1946, seguido por lesiones, contra Carmen, Titi y Flora Gomas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a las expresadas anteriormente para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse. (B.—3.948)

En el juicio de faltas núm. 844, de 1946, seguido por lesiones, contra Ladislao Arce Cagigas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de julio, a las nueve y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ladislao Arce Cagigas, en concepto de denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.949)

En el juicio de faltas núm. 178, de 1947, seguido por lesiones, contra Antonio Abril García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.950)

En el juicio de faltas núm. 729, de 1946, seguido por lesiones, contra Fernando Loza Pérez y Juan José Quintero Díez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a los expresados anteriormente para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—3.951)

#### JUZGADO NUMERO 13

Paz Prieto (Luis), Bernarda Paz y Vicente Mingo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliados últimamente en Espada, 10, se les cita para que el día 9 de julio y hora de las nueve y treinta comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 283, de 1946. (B.—3.978)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 411, de 1946. — García Garcés (Faustino), de veinte años, casado, natural de Madrid, hijo de Andres y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, núm. 12, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 15 de julio, y hora

de las cuatro de su tarde, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo. (B.—3.925)

Juicio de faltas núm. 411, de 1946. — Díaz Pérez (Santiago), de veinte años, natural de Barajas de Melo (Cuenca), hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en la carretera de Hortaleza, núm. 22, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 15 de julio, y hora de las cuatro de su tarde, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo. (B.—3.926)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 186, de 1947, seguido por desobediencia contra María García García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María García García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.972)

En el juicio de faltas número 93, de 1947, seguido por daños a Juan de Llopar Figueras y Benito de Soto Campesinos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan de Llopar Figueras y Benito de Soto Campesinos, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—3.973)

En el juicio de faltas número 382, seguido por lesiones contra Luis Miralles Rosal, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al anteriormente expresado, que se encuentra en ignorado domicilio, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.974)

En el juicio de faltas número 237, seguido por lesiones contra Amador Esteban Escudero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felicidad Domínguez San José, que se encuentra en ignorado domicilio, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.975)

En el juicio de faltas número 106, seguido por lesiones y malos tratos contra Vicente Toba Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, que se encuentra en ignorado domicilio, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.976)

En el juicio de faltas número 178, seguido por lesiones contra Victorio Viñuelas y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Constantina Menéndez Morodo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca

provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.977)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 270, de 1947, por hurto.—Surie de Lucas (Juana), domiciliada últimamente en la calle de Martín de Vargas, núm. 11, comparecerá el día 8 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.939)

Juicio verbal de faltas número 214, de 1947, por hurto.—Lorenzo Franco (Emilio), domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, número 76, hotel Majerit, comparecerá el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.803)

Juicio verbal de faltas número 214, de 1947, por hurto.—Vega Expósito (Juan), domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, número 76, hotel Majerit, comparecerá el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.804)

Juicio verbal de faltas número 260, de 1947, por hurto.—Velázquez Terán (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Manuel Montero, número 46, comparecerá el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.805)

Juicio verbal de faltas núm. 270, de 1947, por hurto.—Ortega Hernández (Carmen), domiciliada últimamente en una chabola de la calle de Jaime el Conquistador, comparecerá el día 8 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.938)

#### VENDRELL

De orden del señor Juez comarcal de este pueblo, se cita a don Antonio Albasanz Castillo, que habita en la calle de Hermosilla, 132, Madrid, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Oriente, número 8, bajos, el día 30 de julio, a las once horas, al objeto de celebrar, como denunciado, juicio de faltas número 6, de 1946, por viajar sin billete el 20 de mayo de 1946, bajo los apercibimientos que previenen los artículos 966, 970 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.395)

(B.—3.863)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### CARABANCHEL ALTO

Fernández Aparicio (Francisco), hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, domiciliado en Carabanchel Bajo, de estado soltero, de profesión ebanista, de veintidós años de edad, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don José del Barrio Prada, Juez instructor nombrado para la tramitación del expediente que por el delito de desertión se le instruye al mismo en el Juzgado del Segundo Batallón de Automóviles, sito en Carabanchel Alto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Carabanchel Alto, a 6 de junio de 1947. El Teniente Juez instructor, José del Barrio Prada.

(G. C.—2.396)

(B.—3.863)

#### CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Ramón González (Miguel), natural de Madrid, avecinado en la calle de Luis Martínez, núm. 37, al cual se le instruye expediente por este Juzgado por el delito de falta de incorporación a Cuerpo, perteneciente al reemplazo de 1939, comparecerá en término de quince días ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento del Arma a Caballo núm. 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, a 10 de junio de 1947.—El Teniente Juez instructor, Jenaro Díaz López.

(B.—3.872)

#### GRANADA

León Martínez (Ana María), hija de Antonio y Ana María, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 51, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado militar permanente número 7, Capitán de Infantería don Eduardo Ríos Polo, sito en el Gobierno Militar de esta Plaza, para notificación de la resolución recaída en el procedimiento previo número 209, del año 1946.

Granada, 31 de mayo de 1947.—El Capitán Juez, Eduardo Ríos Polo.

(G. C.—2.324)

(B.—3.746)

#### ALCAZARQUIVIR

Julio Marchirán López, hijo de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de allanamiento de morada en causa número 340, de 1946, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, don Juan Nebot Morey, que tiene su despacho oficial en el Campamento que ocupan dichas fuerzas en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcazarquivir, a 26 de mayo de 1947.

El Comandante Juez instructor, Juan Nebot Morey.

(G. C.—2.327)

(B.—3.747)

#### JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUMERO 1

Dionisio Sánchez Román, hijo de Roque y de Enriqueta, natural de Fuente de Fresno, provincia de Ciudad Real, de veintidós años de edad, de profesión labrador, domiciliado últimamente en Fuente de Fresno y sujeto a procedimiento por el supuesto delito de desertión simple, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Cayo Alamo Santamaría, Capitán Juez del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de junio de 1947.—El Juez instructor, Cayo Alamo.

(G. C.—2.326)

(B.—3.748)

#### BURGOS

El Juzgado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, de guarnición en Burgos, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 22 de abril próximo pasado, por la que se llamaba e interesaba la busca y captura del soldado desertor Manuel Ribacova Ribacova, por haber sido detenido.

Burgos, 7 de junio de 1947.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.404)

(B.—3.855)

#### SANTANDER

Por medio de la presente se cita de comparecencia a Manuela López Díaz para que comparezca ante este Juzgado Militar Eventual número 3, de la Plaza de Santander, sito en la calle de Tán, número 14, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la requisitoria,

cargo como consecuencia de su readmisión al servicio, y a virtud de revisión de su expediente de depuración político-social; haberes que serán satisfechos con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto número 23, del vigente Presupuesto de Gastos, y al amparo de lo previsto en la base cuarta de las aprobadas para el desarrollo del Presupuesto vigente.

575. Prorrogar hasta 31 de diciembre de 1947, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, el Servicio que vienen prestando los Médicos internos procedentes de la oposición del año 1943, y asimismo reconocer hasta la indicada fecha el derecho de los Médicos internos supernumerarios a ocupar las vacantes que se vayan produciendo; y que por el Decano del Cuerpo Médico se formulen las bases de convocatoria para proceder, con la mayor urgencia, a efectuar las oposiciones, al objeto de renovar este personal en 1.º de enero de 1948.

576. Devolver la fianza que el Recaudador de las Contribuciones del Estado de la Zona de Chamberí, don José García Mauriño y Campuzano, tiene constituida por un importe de pesetas 128.500, en valores del Estado, en la Caja General de Depósitos, para responder de la gestión de su cargo, en razón a que dicho Recaudador ha suscrito póliza de afianzamiento en las condiciones establecidas por esta Corporación; devolución que se efectuará previa justificación de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

577. Devolver la fianza que el Recaudador de las Contribuciones del Estado de la Zona de Congreso, don José Gárate Fernández, tiene constituida por un importe de pesetas 154.000, en valores del Estado, en la Depositaria de Fondos Provinciales, para responder de la gestión de su cargo, en razón a que dicho Recaudador ha suscrito póliza de afianzamiento en las condiciones establecidas por esta Corporación; devolución que se efectuará previa justificación de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

578. Cursar a la Dirección General del Tesoro Público instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, don Eustaquio Castresana Guinea, sobre acuerdo adoptado por esta Corporación en 18 del actual, relativo a la provisión de los

te Reglamento general de Funcionarios y acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de junio de 1946.

562. Autorizar una habilitación de crédito por 166.477,81 pesetas, con destino a la realización de diversas obras de carácter urgente e inaplazable de urbanización y accesos interiores al Pabellón de Consultas del Hospital Provincial, con cargo a la baja obtenida por igual importe en la adjudicación de las obras de construcción del mencionado pabellón, a la cual fué destinado el Presupuesto Extraordinario con cargo al fondo obtenido por enajenaciones de bienes provinciales, que fué aprobado por la Superioridad por resolución de 6 de junio de 1945; debiendo acomodarse la presente habilitación de crédito a las prescripciones del artículo 247 en relación con los 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales.

563. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los ocho funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

564. Reconocer al Ayudante Mayor de tercera clase, de Obras Públicas, don Salvador Ruiz Barguilla, adscrito a la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, el derecho al percibo de la diferencia de sueldo con que dota a su cargo la Corporación y el de 12.000 pesetas que le corresponde en el Estado, en razón de ascenso, y cuyo importe, de 2.000 pesetas anuales, será satisfecho a cargo del disponible del concepto 234 del Presupuesto vigente, «Para haberes del personal técnico de la Sección de Vías y Obras», de conformidad con la base cuarta de las aprobadas para el desarrollo del mencionado Presupuesto y con el informe emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

565. Acceder a lo solicitado por Eusebio Oro Orejón, Guarda del Servicio Forestal de la Corporación, y en su virtud, concederle tres meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, en los tér-

natural de Colindres (Santander), de treinta y un años de edad, hijo de Valeriano y de Adamina, de profesión sus labores, con residencia en Madrid.

Todo ello con el fin de notificarla una conmutación de pena, dictada en el sumario número 265, de 1937, de la Plaza de Santoña.

Santander, a 2 de junio de 1947.—Pedro Montero Molinero.

(G. C.—2.325)

(B.—3.749)

#### JUZGADO DEL REGIMIENTO INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1

Francisco Gomes Carreiras, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, de diecisiete años de edad, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de Lazcona núm. 45, y sujeto a procedimiento por el supuesto delito de desertión simple, comparecerá en el término de treinta días a partir de esta publicación ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de junio de 1947.—El Juez instructor, Cayo Alamo.

(G. C.—2.406)

(B.—3.853)

#### MELILLA

González Pérez (José), hijo de José y de Rosa, natural de Madrid, partido judicial de Madrid, domiciliado cuando ingresó en el Ejército en el de sus padres, calle de Juanelo, núm. 19, de dicha capital, de estado soltero, de profesión pintor, del reemplazo de 1939, alistado por la Caja de Recluta núm. 3, de Madrid; tuvo ingreso en el Ejército el día 12 de septiembre del año 1940, en el disuelto Batallón Disciplinario núm. 33, en la Plaza de Ceuta, y posteriormente en el Batallón Disciplinario núm. 1, en Tarifa (Cádiz); en los Regimientos de Artillería 13 y 7, de Getafe y Santa Cruz de Tenerife, el cual

desertó de la Clínica Psiquiátrica de Málaga el día 1.º de mayo próximo pasado, y se hallaba procesado por el delito de desertión en causa núm. 1.351, de 1946, y además sujeto a otro procedimiento registrado al número 1.290, de 1942, por enajenación de prendas, seguidas por este Juzgado, comparecerá en el término de treinta días ante don Jorge Sánchez González, Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería, núm. 33, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Melilla, 6 de junio de 1947.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.405)

(B.—3.854)

#### SEGOVIA

Vázquez Delgado (Manuel), hijo de Dionisio y de Dolores, natural de Martos, de estado soltero, oficio jornalero, de veintinueve años de edad, con las siguientes señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, estatura un metro 664 mm., color sano, frente espaciosa; sin señas particulares; domiciliado últimamente en la calle de María Cristina núm. 11, procesado por el delito de segunda desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor de tropa de la Academia de Artillería en Segovia, don Vicente Roncero González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 10 de junio de 1947.—El Teniente Juez instructor, Vicente Roncero González.

(G. C.—2.403)

(B.—3.856)

#### JACA

Cabezudo Martínez (Julio), hijo de Dionisio y de Felisa, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veintisiete años de edad, habiendo tenido su último domicilio en Soria, actualmente en ignorado paradero; sus señas son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, sin barba, boca regular, color sano; señas particulares, una peca en el muslo derecho; y se halla encartado en el expediente judicial instruido por falta a concentración; comparecerá en el término de diez días, a contar de esta publicación, ante don Angel Rey Gallardo, Teniente

Juez instructor del Juzgado de instrucción del Batallón de Montaña Antequera número 12, de guarnición en la Plaza de Jaca (Huesca), con despacho en el Cuartel de los Estudios, para responder de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca, 7 de junio de 1947.—El Teniente Juez instructor, Angel Rey Gallardo.

(G. C.—2.402)

(B.—3.857)

#### VALENCIA DEL CID

Berrio Chercan (Manuel), hijo de Manuel y de Escolástica, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Francisco de Diego, núm. 4 (hotel), comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente, ante el señor Comandante de Artillería Juez militar número 6, sito en la calle del General Palanca, núm. 5, de Valencia del Cid, para serle notificada la resolución recaída en el procedimiento núm. 8.164-V-39.

Valencia del Cid, 7 de junio de 1947.—El Comandante de Artillería Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.401)

(B.—3.858)

#### COLMENAR VIEJO

Por la presente se cita y emplaza a dos soldados que el día 9 de abril de 1945, valiéndose de documentación falsificada, alquilaron dos bicicletas del establecimiento propiedad de don Lino García Martín, las cuales no devolvieron, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan ante don Fabriciano García Benítez, Capitán de Ingenieros, Juez militar permanente de esta Plaza; advirtiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Colmenar Viejo, 6 de junio de 1947.—El Capitán Juez permanente, Fabriciano García Benítez.

(G. C.—2.398)

(B.—3.861)

#### ALCALA DE HENARES

Pérez Sánchez (Jesús), hijo de Carlos y de Purificación, natural y vecino de Madrid, de treinta años, soltero, adornista, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de San Raimundo, núm. 58, comparecerá en el término de diez días ante don Juan García Bedmar, Capitán de Caballería, Juez instructor de la causa número

122.142, que por el delito de desertión calificada le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 10 de junio de 1947.—El Capitán Juez instructor, Juan García Bedmar.

(G. C.—2.397)

(B.—3.862)

### Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico

#### CONVOCATORIA A JUNTA ANUAL

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de junio de 1947, a las diez de la mañana, en San Juan (Puerto Rico), en la oficina principal de la Compañía, estación del ferrocarril, en San Juan (Puerto Rico).

#### Orden del día

Aprobación de Cuentas y Balances. Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea crea conveniente tomar.

Para asistir a esta Junta, cada accionista deberá depositar 50 acciones, cuando menos.

Los depósitos podrán efectuarse hasta el día 23 de junio de 1947, en Madrid (España), domicilio social de la Compañía, avenida del Generalísimo, número 21, o en cualquier Banco de París (Francia); o hasta el día 25 de junio de 1947, en San Juan (Puerto Rico), domicilio administrativo de la Compañía, edificio de la estación del ferrocarril.

San Juan (Puerto Rico), 1 de junio de 1947.—Por el Consejo de Administración, Emilio S. Jiménez, Presidente; José P. Gorbea, Secretario.

(A.—7.929)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 59

minos previstos por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios provinciales.

566. Acreditar quinquenios reglamentarios del 10 por 100 de su sueldo a los funcionarios siguientes: Don Fernando Picón Agero, Auxiliar administrativo; Francisco Alvarez Carrero, Timoteo Roldán Lucio, Julián Ramírez Muñoz y Guadalupe Martínez González, Peones camineros, en armonía con las disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

567. Quedar enterada de resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación, de fecha 5 de octubre de 1943, concediendo autorización para proceder a incoar el oportuno expediente de depuración político-social al ex Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales Damián Rodríguez Clemente, y dar traslado, en su consecuencia, del presente acuerdo al señor Juez instructor de expedientes de depuración, a los efectos que se consignan en la resolución dictada.

568. Desestimar instancia suscrita por los Conductores del Parque Móvil provincial pidiendo aumento del número de quinquenios que tienen reconocidos, en razón de haber sido derogada la base sexta de las aprobadas en sesión de 30 de enero de 1942, ya que los quinquenios que tienen reconocidos y que vienen percibiendo lo son de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de aplicación del régimen de quinquenios a los funcionarios de esta Corporación.

569. Acceder a lo solicitado por Alejandro Gutiérrez Marroquín, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 379,12 pesetas, importe de la fracción de su primer quinquenio, a razón de 650 pesetas anuales, desde 1.º de junio a 31 de diciembre de 1946, reintegradas a Fondos provinciales por cargaremes números 1.595, 1.771 y 1.948, de fechas 14 y 18 de febrero último, respectivamente, y cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 4, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados no comprendidas en Resultas», de conformidad con informe evacuado por la Intervención de Fondos de la Corporación.

570. Acceder a lo solicitado por don Ginés Vivancós Gallego, Alumno interno de segunda clase de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, declarar de abono a su favor la cantidad de 362,50 pesetas, importe de la participación en los derechos por prestación de servicios de pago correspondientes al primer trimestre de 1946 y de la gratificación de Navidad, reintegrada a Fondos provinciales, y cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 4, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados no comprendidas en Resultas», de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

571. Acceder a lo solicitado por don Carmelo Gil Turner, Jefe clínico numerario, y, en su virtud, concederle licencia ilimitada, sin sueldo, para ampliación de estudios, visto el informe favorable emitido por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Corporación, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 18 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial.

572. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso, una plaza de Ayudante tercero de Obras Públicas, adscrito a la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas.

573. Declarar de abono, de acuerdo con el informe de la Intervención general de Fondos, al Conductor del Parque Móvil de Vías y Obras provinciales Eduardo Martínez López los haberes devengados y no percibidos a partir de primero de enero del corriente año, fecha en que tomó posesión de su cargo como consecuencia de su readmisión al servicio y a virtud de revisión de su expediente de depuración político-social; haberes que serán satisfechos con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 237, del vigente Presupuesto de Gastos, y al amparo de lo previsto en la base cuarta de las aprobadas para el desarrollo del Presupuesto vigente.

574. Declarar de abono, de acuerdo con el informe de la Intervención general de Fondos, al Auxiliar de Caja don Indalecio Morillas Arcos los haberes devengados y no percibidos a partir de primero de marzo del corriente año, fecha en que tomó posesión de su